



GERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
COMPENSACIONES Y REGISTRO

Form. 3350-004
Versión 1

Fecha: 24 11 2023

RESULTADOS DE VIAJE

(PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y/O UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL BCB)

No.

I. DATOS DEL COMISIONADO

ÁREA	GERENCIA DE TESORERÍA
SUBGERENCIA	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DEL MATERIAL MONETARIO
DEPARTAMENTO	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DEL MATERIAL MONETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA ELENA GARCÍA VASQUEZ

II. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	DESTRUCCIÓN DE BILLETES DE LA SERIE "I" DEL CONTRATO SANO N°239/2008		
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO	OTTAWA - CANADÁ		
FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO	DEL: 13/11/2023	AL: 15/11/2023	
MONTO TOTAL ASIGNADO DE VIÁTICOS (Bs)	Bs13.253,52	COSTO DE PASAJES (Bs).	Bs14.981,40

2.1 OBJETIVO DEL EVENTO

Presenciar la destrucción del material sobrante, defectuoso y/o mutilado, emergente del Contrato SANO N°239/2008 de Provisión de Billetes de la Serie "I", dando cumplimiento a las condiciones complementarias establecidas en el numeral 32.7 de la Cláusula Trigésima Segunda del citado Contrato.

2.2 IMPACTO O BENEFICIOS PARA EL ÁREA Y EL BCB

- Se dio cumplimiento al numeral 32.7 de la Cláusula Trigésima Segunda del Contrato SANO N°239/2008 de Provisión de Billetes de la Serie "I".
- Se presenció la destrucción de la totalidad del material sobrante, defectuoso y/o mutilado correspondiente a los billetes de la serie "I", que aún se encontraba bajo custodia de la empresa proveedora, Canadian Bank Note Company, Limited (CBN).

2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se dio cumplimiento a la designación efectuada mediante Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2023-636 respecto a la destrucción de los billetes sobrantes, defectuosos y/o mutilados, prevista en el numeral 32.7 de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato SANO N° 239/2008 de Provisión de Billetes de la Serie "I" suscrito el 18.12.2008.
- Se recomienda dar continuidad a las gestiones necesarias que permitan el cierre o liquidación del contrato SANO N°239/2008 de Provisión de Billetes de la Serie "I".

III. FIRMA DEL COMISIONADO


FIRMA DEL COMISIONADO

IV. FIRMA DE AUTORIZACIÓN


MÁXIMA AUTORIDAD DEL ÁREA GERENTE GENERAL PRESIDENTE
SERGIO GARCÍA AVILA
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(*) La autorización será firmada por el Presidente, en el caso de que el Comisionado sea un Gerente/Asesor o Subgerente dependiente de Presidencia. La autorización será firmada por el Gerente General, en el caso de que el Comisionado sea un Gerente de Área, o en el caso de los 50 Gerentes dependientes de Gerencia General.